



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 562.-

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVER PASAJES Y VIÁTICOS.**

Asunción, 14 de junio de 2022

**VISTO:** El Memorandum VMREI/DGPE/DOEM/N° 124/2022 del 9 de junio de 2022, por medio del cual el Viceministro de Relaciones Económicas e Integración solicita se dicte la correspondiente Resolución a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores quienes participarán de la Cuarta Cumbre Ministerial sobre Productividad del Programa de la OCDE para América Latina y el Caribe (PRALC), que tendrá lugar en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, del 23 al 24 de junio de 2022; y

**CONSIDERANDO:**

Que, para tal efecto, es necesario proveer los pasajes y viáticos correspondientes, en concordancia con los Objetos de Gasto 231 y 232 del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

**POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

**Art. 1°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y los viáticos correspondientes a favor de los siguientes funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes participarán de la Cuarta Cumbre Ministerial sobre Productividad del Programa de la OCDE para América Latina y el Caribe (PRALC), que tendrá lugar en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, como se indica a continuación:

Funcionario	Cargo	C.I. N°	Fechas	Pasajes y Viáticos
Ministro Octavio Ferreira Gini	Encargado de Negocios a.i. de la Embajada de la República del Paraguay ante la República Francesa	1.122.551	Del 23 al 24 de junio	Pasajes/viático
Primer Secretario Enrique José María Carrillo Gómez	Director de Organismos Económicos Multilaterales	1.194.108	Del 23 al 24 de junio	Pasajes/viático
Tercera Secretaria Lilian Nathaly Rojas Zamphirópolis	Funcionaria de la Dirección de Organismos Económicos Multilaterales	3.599.204	Del 23 al 24 de junio	Pasajes/viático

**Art. 2°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y los viáticos previstos en el artículo precedente en los rubros 231- Pasajes y 232 - Viáticos.

**Art. 3°** Disponer que los funcionarios designados remitan al Departamento de Viáticos una copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de las actividades a las que asistirán, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.

**Art. 4°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Juan Andrés Cáceres A.  
Ministro Sustituto

N° \_\_\_\_\_